

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO CV

PACHUCA DE SOTO, HGO., ABRIL 16 DE 1972

NUM. 15

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

5-652

DEPTO. DE ASUNTOS AGRARIOS
Y COLONIZACION

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcela en el ejido del poblado denominado AGUA BLANCA, Municipio de Agua Blanca, del Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Consta en el expediente, la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios, para la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutorio de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de la parcela, por más de dos años consecutivos, por lo que el Comisionado por las Autoridades Agrarias, convocó a Asamblea General de Ejidatarios, para iniciar el juicio de referencia, la cual tuvo verificativo el día 10 de agosto de 1966, habiéndose ratificado por la misma, el trámite de privación de derechos agrarios y sucesorios a los mencionados ejidatarios, de acuerdo con lo que dispone el artículo 173 del Código Agrario en vigor y su Reglamento; la propia Asamblea propone, se adjudique la parcela abandonada, por haberla venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos al ejidatario que se indica en el segundo punto resolutorio de la presente resolución.

Resultando Segundo.—Los ejidatarios afectados por este juicio privativo, fueron notificados oportunamente, mediante avisos que se fijaron en los términos y lugares señalados por el Reglamento del artículo 173 del Código Agrario, para que dentro del término legal, presentaran las pruebas y alegatos conducentes en defensa de sus propios intereses, sin que lo hubieren efectuado.

SUMARIO :

5-652.—Resolución en el expediente de privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcela en el poblado de Agua Blanca, Municipio del mismo nombre, Hgo.—191/192.

Avisos Judiciales y Diversos.—192/198.

Resultando Tercero.—La documentación relativa, fue turnada a la Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión de la misma y habiendo verificado la legalidad de las notificaciones la turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con opinión de que fuera aprobada por estar integrada correctamente, quien a su vez, por haberla encontrado ajustada al procedimiento de Ley, la sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el cual emitió su dictamen en el sentido de esta Resolución, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1967; y

Considerando Primero.—El presente juicio privativo, se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos por el artículo 173 del Código Agrario en vigor y su Reglamento, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes: que los ejidatarios sancionados, han incurrido en las causas de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refieren los artículos 169 y 170 del Ordenamiento legal citado, por haber abandonado el cultivo personal de la parcela por más de dos años consecutivos; que la Asamblea General de Ejidatarios, fue legalmente convocada; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; y que, finalmente se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, cancelándose el correspondiente certificado de derechos agrarios que le fue expedido.

Considerando Segundo.—El adjudicatario propuesto, según constancias que corren agre-

gadas al expediente, ha venido cultivando la parcela, por más de dos años consecutivos, habiéndose reconocido sus derechos por la Asamblea General de Ejidatarios, celebrada en la fecha ya indicada, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 156 y 164 del Código de la Materia, por lo que, de conformidad con estos preceptos legales y con lo establecido por los artículos 54, 153 y 165 de la misma Ley, procede expedir a su nombre el correspondiente certificado de derechos agrarios.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos ya mencionados del Código Agrario vigente, se resuelve:

Primero.—Se decreta la privación de derechos agrarios, como ejidatario del poblado denominado Agua Blanca, Municipio de Agua Blanca, del Estado de Hidalgo, por haber abandonado el cultivo personal de la parcela por más de dos años consecutivos, al C. Antonio Munguía; privándose de derechos sucesorios a los CC.: 1.-Heriberto Munguía, 2.-Socinio Munguía y 3.—Regina Vargas; consecuentemente se cancela el certificado de derechos agrarios número 624983 que le fue expedido.

Segundo.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudica la parcela que fue abandonada, por haberla venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos al C. Zenaido Soto Trejo, consecuentemente, expídase a su nombre el correspondiente certificado de derechos agrarios que lo acredite como ejidatario del poblado de que se trata.

Tercero.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcela en el ejido del poblado denominado Agua Blanca, Municipio de Agua Blanca, del Estado de Hidalgo, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos setenta y uno.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.—Rúbrica.

CUMPLASE:

El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA.—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 4 de agosto de 1971.—El Secretario General de Asuntos Agrarios, VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-1506.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.

E D I C T O

SRA. MA. ISABEL RUIZ DE ALONSO.
Donde se encuentre.

El señor CRISOFORO JORGE ALONSO SOTO, demanda de usted en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario, ordenando C. Juez de Primera Instancia por auto dictado en expediente número 3/972, hacerle notificaciones por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en Periódico Oficial Estado y El Sol de Hidalgo, que se editan Capital Estado, por manifestar el actor que ignora su domicilio, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir la fecha de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, quedan a su disposición Secretaría Juzgado, copias del traslado.

Lo que notifico a usted para los efectos legales consiguientes.

Apan, Hgo., 20 de marzo de 1972.—El Secretario,
C. EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Apan, Hgo.—Derechos enterados, marzo 24 de 1972.—Recibido, marzo 25 de 1972.

5-1687

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juicio Ejecutivo Mercantil, promueve SALOMON SAAVEDRA D. contra NAZARIO DANIEL y LUCIANO LARA LOPEZ, el C. Juez ordenó: Convóquese postores primera almoneda de remate de una parte del Lote Número Uno de los en que se dividió el Rancho LLANITO TLALTEPA o TEQUIMACO; mide y linda: Norte, en 10.00 metros, con Fraccionamiento uno y dos del predio LLANITO TLALTEPA o TEQUIMACO; Sur, 10.00 metros con carretera México-Veracruz, vía Texcoco; Oriente, en 40.00 metros con fracción de Rodolfo Sánchez; Poniente, en 40.00 metros con fracción de Felipe y Rubén Aguilar Sáyago. Y la casa Número Uno de la Avenida La Paz de Calpulalpan, Tlax.; mide y linda: Norte, 10.35 metros con Alberto Medellín; Sur, 4.04 metros con Julia Medellín; Oriente, en 10.07 metros con Alberto Medellín; Poniente, en 14.30 con la Av. La Paz.

Se señalan las 13.00 trece horas del día dos mayo próximo. Postura legal la que cubra contado dos terceras partes de \$48,904.00 valor pericial.

Publíquese edictos 3 veces de 7 en 7 días, Periódico Oficial del Estado y Voz de Hidalgo, lugares públicos costumbre y lugares de la ubicación de los inmuebles.

Pachuca, Hgo., a 20 de marzo de 1972.—El Actuario del Juzgado Primero Civil, P.D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 30 de 1972.—Recibido, marzo 30 de 1972.

5-1670

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juicio Ejecutivo Mercantil, promueve ANTONIO MONTES JUAREZ contra REYNA VALDEZ FEREZ, el C. Juez ordenó convóquese postores Primera Almoneda de remate de los derechos hereditarios de la demandada, sobre casa número 9 de la calle Poste Restante, ahora número 16 de la calle de Dr. Torres Cravioto, que mide y linda: al Norte, en 14.90 metros con calle de su ubicación; por el Sur, en 14.00 metros con José R. Castillo; por el Oriente, en 31.12 metros con Pedro Bojórquez; y Poniente, en 24.21 metros con la Sra. Manuela López.

Se señalan 13.00 trece horas del día 4 cuatro de mayo próximo. Postura legal la que cubra contado dos terceras partes de \$3,200.00 valor pericial.

Publíquese edicto tres veces de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Voz de Hidalgo, lugares públicos costumbre.

Pachuca, Hgo., a 4 de abril de 1972.—El Actuario del Juzgado Primero Civil, P.D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ R.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 10. de 1972.—Recibido, abril 10. de 1972.

5-1675

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. FRANCISCO FIGUEROA ROSETE y Soc. vs. RAMON JUAREZ, expediente número 884/969, se convocan postores primera almoneda, en remate de la casa ubicada en la esquina Victoria y Aldama, Apan, Hgo., medidas y linderos obran diligencia de 26 de noviembre de 1969; que se llevará a cabo en el local de este Juzgado, a las 11.30 horas del día 19 de mayo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$10,000.00, \$10,000.00, \$2,000.00, \$2,000.00, respectivamente, valores periciales.

Publíquese por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado, Nuevo Gráfico y tableros notificados esta ciudad y ubicación inmueble.

Pachuca, Hgo., marzo 29 de 1972.—El Actuario del Juzgado Segundo Civil, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 10. de 1972.—Recibido, abril 10. de 1972.

5.....

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

ZENEN MARROQUIN HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico ubicado en Santiago Tulantepec de este Distrito y que perteneció a Martha Angeles Flores. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado que se edita en Pachuca y Claridad que se edita en esta ciudad y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 24 de febrero de 1972.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, abril 4 de 1972.—Recibido, abril 8 de 1972.

5-1684

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

REFUGIO CALLEJAS DE ARISTA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam respecto predios denominados VIVIENDA y MEZQUITAL, ubicados Barrio El Mezquital, Mpio. Santiago de Anaya, este Distrito.

Miden y linda: Norte, 164 metros Margarito Pérez; Sur, 16,79, 24 y 30 metros; Oriente, 29 metros jagüey; y Poniente, 140 y 55 metros Isauro León y María Aguilar. Segundo predio: Norte, 118 metros callejón; Sur, 91 metros camino; Poniente, 59 metros Herminio Callejas León; y Oriente, 38.80 metros Juliana León.

Auto fecha diecisiete corriente mes da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico

Pachuca, Hgo., y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., marzo 23 de 1972.—El Secretario, P.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 6 de 1972.—Recibido, abril 8 de 1972.

5-1685

NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS
PACHUCA, HGO.

AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 859 en su segunda parte, del Código de Procedimientos Civiles vigente en este Estado, HAGO SABER que por acta número 31532, de fecha 5 de abril de 1972, quedó radicada en esta Notaría a mi cargo para su tramitación la Sucesión Testamentaria de la señorita ROSAURA MICHEL DEL ROSAL, habiendo aceptado la herencia, la heredera instituida, señorita JOSEFINA MICHEL DEL ROSAL, habiendo declarado el albacea que procede a la formación de los inventarios.

Pachuca, Hgo., a 5 de abril de 1972.—El Notario N.º 2, LIC. JOSE M. SEPULVEDA Y S.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 6 de 1972.—Recibido, abril 8 de 1972.

5-1686

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

DONATO HERNANDEZ SANTOS, promueve Diligencias de Información Testimonial Adperpetuum para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico denominado LA VENTILLA, ubicado en Tlamimilolpan, Municipio de Acaxochitlán, de este Distrito y cuyas medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publicase dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado que se edita en Pachuca; Claridad que se edita en esta ciudad y parajes públicas ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley, cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 22 de marzo de 1972.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 6 de 1972.—Recibido, abril 8 de 1972.

5-1703

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

J. GUADALUPE BORJAS BAÑOS, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria, para acreditar posesión desde hace más de 10 años, del predio urbano sin nombre, ubicado en el poblado de Pachuquilla, Hgo., Municipio de La Reforma; que mide y linda: Norte, 49.50 con calle sin nombre; al Sur, mide 54.60 con Amado Baños e Isabel Moedano Hernández; al Oriente, mide 80.80 metros linda con Barranca; al Poniente, mide 3 alineamientos total de 71.45 metros, linda con un aguaje.

Se hace del conocimiento de personas que se crean con mejor igual derecho que el promovente, lo hagan valer en forma legal en Juzgado Primero Civil.

Edicto se publicará por dos veces de siete en siete días en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo., 27 de marzo de 1972.—El Actuario, P.D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ R.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 6 de 1972.—Recibido, abril 8 de 1972.

5-1704

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ALVARA BAÑOS ESPITIA, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria acreditar posesión desde hace más de 10 años de predios rústicos denominados Barranca y Maravillas y Cerrito Triángulo, ubicados en Barrio de Apepelco, ubicado en Pachuquilla, Municipio de La Reforma, Hgo.

Medidas: Norte, 615.00 metros linda Florencio Guerrero y Leonardo Espinosa; Sur, mide 600.00 metros con camino público; Oriente, mide 249.00 metros linda con camino público; y Poniente, mide 154.00 metros linda con Leonardo Espinosa. Segundo predio: mide Norte 417.25 metros con camino público; Sur, mide 438.39 metros con Trinidad Baños; Oriente, 85.67 metros linda camino público; y Poniente, mide 200.12 metros linda con camino público.

Se hace del conocimiento de personas que se crean con mejor o igual derecho que el promovente, lo hagan valer en Juzgado Primero Civil.

Edicto se publicará dos veces de siete en siete días en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo., 27 de marzo de 1972.—El Actuario, P.D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ R.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 6 de 1972.—Recibido, abril 8 de 1972.

5-1745

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

E D I C T O

En este Juzgado encuéntrase radicada Sucesión Legítima, señorita CECILIA HIDALGO ROMERO, denunció hermano carnal ESTEBAN HIDALGO ROMERO. Se hace saber para quienes créanse con igual o mejor derecho, comparezcan reclamarlo dentro cuarenta días siguientes segunda publicación del presente.

Atotonilco el Grande, Hgo., veintinueve de marzo de 1972.—El Secretario, ROBERTO L. GARCIA RIVERA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 5 de 1972.—Recibido, abril 8 de 1972.

5-1752

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juzgado Segundo Civil este Distrito, promovió Sr. LEONARDO PEREZ AGUILAR, Jurisdicción Voluntaria sobre Información adperpetuam; expediente número 722/971; predio ubicado en el Barrio de Santiago, Municipio de Pachuquilla, Hgo.; medidas y colindancias obran en expediente.

Se hace conocimiento quien se crea igual o mejor derecho promovente, concediendo término 40 días contados partir última publicación Periódico Oficial.

Este Edicto publicará tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado, Nuevo Gráfico, tableros notificadores costumbre esta ciudad y Pachuquilla, Hgo., ubicación inmueble.

Pachuca, Hgo., 14 de julio de 1971.—El Actuario, O. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 7 de 1972.—Recibido, abril 8 de 1972.

5-1753

JUZGADO CONCILIADOR
NOPALA DE VILLAGRAN, HGO.

E D I C T O

CELSO, PRIMITIVO, ALFONSO, CRISTETA y ANICETA LEAL BRAVO, promueven mancomunadamente en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, para probar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tienen sobre el predio rústico denominado PALO DULCE, ubicado en la Ranchería de La Palma, de este Municipio.

El predio está registrado fiscalmente a nombre de Herón Leal. Convócase a quienes se crean con derecho y lo hagan valer oportunamente en esta oficina. Medidas y linderos constan expediente.

De conformidad con lo previsto por el artículo 3029 del Código Civil, publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Nopala de Villagrán, Hgo., a 14 de marzo de 1972.—El Secretario del Juzgado, ALFONSO GARCIA TREJO.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Nopala de Villagrán, Hgo.—Derechos enterados, marzo 14 de 1972.—Recibido, abril 8 de 1972.

5-1754

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

GUADALUPE CASTILLO VEGA, promueve Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico de labor de temporal, ubicado en el Pueblo de San Juan, de la Jurisdicción del Municipio de Cuautepec, de este Distrito y que perteneció a la señora Virginia Vega de Castillo; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publícase dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado, que se edita en Pachuca; Claridad que se edita en esta ciudad y para-jes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 4 de abril de 1972.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 8 de 1972.—Recibido, abril 8 de 1972.

5-1755

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

FRANCISCO CONTADOR SANCHEZ, promueve Información Adperpetuam, fin declarársele propietario predio CORRALITO, en San Francisco, Tecozautla.

Convócase interesados oponerse, por dos veces por Periódicos Oficial y Claridad, de Pachuca.

Huichapan, Hgo., 18 de febrero de 1972.—El Secretario, HECTOR HERNANDEZ RENDON.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, febrero 18 de 1972.—Recibido, abril 8 de 1972.

5-1750

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

MICAELA ROSALES LIRA promueve Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio urbano ubicado en calle de Guerrero Norte N° 505 de esta ciudad y que perteneció al señor Clemente Morales Santillán; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publícase dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado que se edita en Pachuca, Claridad que se edita en esta ciudad y parajes públicos, ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 4 de abril de 1972.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 8 de 1972.—Recibido, abril 8 de 1972.

5-1751

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

EDUARDO ATANASIO RUIZ promueve Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio urbano ubi-

cado en calle de Guerrero número 505-A de esta ciudad y que perteneció al señor Clemente Morales Santillán; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado que se edita en Pachuca; Claridad que se edita en esta ciudad y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 4 de abril de 1972.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 10 de 1972.—Recibido, abril 10 de 1972.

5-1764

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

A toda persona con igual o mejor derecho posesorio de propiedad que MARIO ORTEGA SILVA, en el predio ubicado en la calle de Ciprés N° 310 en esta ciudad de Pachuca, con medidas y colindancias señaladas en escrito de 22 de septiembre de 1970, glosado en diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información adperpetuam N° 1404/970, radicado en Juzgado Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial.

Se hace su conocimiento dicho procedimiento, a fin de que hagan valer sus derechos concediéndoles para ello término improrrogable de 40 días contado última publicación este Edicto.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado, Nuevo Gráfico y tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., a 8 de 1971.—El Actuario, C. JESUS MARTINEZ A.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 11 de 1972.—Recibido, abril 15 de 1972.

5-1765

JUZGADO CONCILIADOR
ZEMPOALA, HGO.

E D I C T O

ROBERTO MENESES MENESES, ha promovido en este Juzgado Conciliador Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de posesión de un predio rústico denominado LA PALMA, ubicado en el Pueblo de Téllez, de este Municipio, y que fue propiedad del Sr. Angel González.

Medidas y colindancias obran en expediente respectivo. Publíquese por dos veces en el Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., a 7 de abril de 1972.—El Juez Conciliador, ARTEMIO RAMOS PEÑA.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, abril 7 de 1972.—Recibido, abril 15 de 1972.

5-1766

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

ROBERTO DURAN SALINAS, ha promovido este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, justificar posesión medio adquirir propiedad predio denominado Pueblo Nuevo Dos, ubicado en Papaxtla, de este Distrito. Linderos obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Zacualtipán, Hgo., a 8 de abril de 1972.—El Secretario, ABELARDO CARRILLO GARCIA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, abril 8 de 1972.—Recibido, abril 15 de 1972.

5-1767

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

ENGRACIA ARENAS PANDO, promueve Información Testimonial Adperpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión de dos fincas rústicas SIN NOMBRE y que de hoy en lo adelante se denominará LA ESCONDIDA, ubicada en el Barrio de Otra Banda, en esta ciudad.

Publíquese dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado.

Zacualtipán, Hgo., a 10 de abril de 1972.—El Secretario, ABELARDO CARRILLO GARCIA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, abril 8 de 1972.—Recibido, abril 15 de 1972.

5-1799

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

Auto fecha abril cuatro, dictado Juicio Ejecutivo Mercantil promovido SERAFIN LIRA HERNANDEZ contra EUTIMIO ALAMILLA GOMEZ y CELSA VAZQUEZ DE ALAMILLA, expediente número 3/966 ordena mandar sacar a remate bien embargado, anunciándose por tres veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., y su fijación lugares públicos costumbre.

Diligencia respectiva doce horas cinco junio próximo, base dos terceras partes avalúo pericial \$15,000.00 quince mil pesos, características bien a subastar obran expediente respectivo.

Actopan, Hgo., abril 12 de 1972.—El Secretario, Actuario, P.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 13 de 1972.—Recibido, abril 15 de 1972.

5-1804

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

NOTIFICACION

SR. ALBERTO PEREZ CABRERA.

En auto 28 de marzo último, dictado dentro Juicio Ordinario Civil, Expediente N° 238/971, promovido en su contra por ENRIQUETA MEJIA DE CABRERA, se ordenó notificarlo por Edictos, haciéndosele saber que se abre un término improrrogable de 30 treinta días para ofrecer pruebas.

Edicto se publicará dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y lugares costumbre.

Pachuca, Hgo., a 12 de abril de 1971.—El Actuario del Juzgado Primero Civil, P.D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 13 de 1972.—Recibido, abril 15 de 1972.

5-1802

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

R E M A T E

Doce horas día veintinueve del mes de junio próximo celebrarse Primera Almoneda en este Juzgado de predio rústico con ubicación en Calzada Hidalgo, esta ciudad de Tulancingo, Hgo., en Juicio Ejecutivo

Mercantil sigue Institución BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., contra CONSTANTINO VERA GODINEZ. Será postura legal cubra dos tercios de ocho mil novecientos doce pesos, valor pericial, dadas de contado.

Expídense publicación tres veces consecutivas de ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, se editan ciudad de Pachuca; Ruta se edita esta ciudad, así como tableros notificadores del propio Juzgado, Administración de Rentas, Presidencia Municipal esta ciudad y lugares de costumbre. Convócase postores.

Tulancingo, Hgo., 13 de marzo de 1972.—El Secretario del Ramo Civil, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 14 de 1972.—Recibido, abril 15 de 1972.

5-1806

JUZGADO CONCILIADOR
NOPALA DE VILLAGRAN, HGO.

E D I C T O

JULIAN MARTINEZ REYES, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, objeto probar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que dice tener sobre una fracción del predio rústico denominado LOS GODINEZ, ubicado en el pueblo de San Sebastián Tenoxtitlan, de este Municipio, el cual está empadronado fiscalmente a nombre de Juan Martínez Spíndola.

Convócase a quienes se crean con derecho y lo deduzcan oportunamente en esta oficina. Medidas y linderos constan en expediente.

De acuerdo con la Ley, publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Nopala de Villagrán, Hgo., a 11 de abril de 1972.—El Secretario del Juzgado, ALFONSO GARCIA TREJO.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Nopala de Villagrán, Hgo.—Derechos enterados, abril 11 de 1972.—Recibido, abril 15 de 1972.

5-1807

JUZGADO CONCILIADOR
NOPALA DE VILLAGRAN, HGO.

E D I C T O

MARGARITA PEREZ VDA. DE RIVERA, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar hecho de posesión y derecho de propiedad, sobre predio rústico denominado SIN NOMBRE, ubicado Maravillas, Hgo., de este Municipio, aduciendo la prescripción positiva. El predio está oculto a la acción fiscal.

Convócase a quienes se crean con derecho y lo hagan valer oportunamente en esta oficina. Medidas y linderos constan en expediente.

Conforme lo dispuesto por el artículo 3029 del Código Civil, publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Nopala de Villagrán, Hgo., a 13 de abril de 1972.—El Secretario del Juzgado, ALFONSO GARCIA TREJO.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Nopala de Villagrán, Hgo.—Derechos enterados, abril 13 de 1972.—Recibido, abril 15 de 1972.

5-1808

JUZGADO CONCILIADOR
NOPALA DE VILLAGRAN, HGO.

E D I C T O

LEOPOLDO QUINTANAR NUÑEZ, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, objeto probar el hecho de la posesión y derecho de la propiedad, sobre el predio rústico denominado LA LOMA DEL MANGUI, ubicado en la Ranchería del Jagüey, de este Municipio; empadronado fiscalmente a nombre de Estéfana Uribe.

Convócase a quienes se crean con derecho a oponerse y lo hagan valer oportunamente en esta oficina. Medidas y linderos constan en expediente.

De conformidad con lo previsto por la Ley, publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Nopala de Villagrán, Hgo., a 12 de abril de 1972.—El Secretario del Juzgado, ALFONSO GARCIA TREJO.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Nopala de Villagrán, Hgo.—Derechos enterados, abril 12 de 1972.—Recibido, abril 15 de 1972.

5-1811

JUZGADO CONCILIADOR
NOPALA DE VILLAGRAN, HGO.

E D I C T O

EMILIA BARRON OLIVO, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, objeto probar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad sobre el predio rústico denominado EL PEDREGAL, ubicado en la Ranchería del Manguí, de este Municipio; empadronado fiscalmente a nombre de Maximina Olivo.

Convócase a quienes se crean con derecho y lo hagan valer oportunamente en esta oficina. Medidas y linderos constan en expediente.

De conformidad con la Ley, publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Nopala de Villagrán, Hgo., a 11 de abril de 1972.—El Secretario del Juzgado, ALFONSO GARCIA TREJO.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Nopala de Villagrán, Hgo.—Derechos enterados, abril 11 de 1972.—Recibido, abril 15 de 1972.